



Nº 0048-DE-HONADOMANI-SB / 2012

Resolución Directoral

Lima 29 de Febrero de 2012

Visto los Expedientes Nº 00354-12, Nº 00308-12, Nº 00355-12, Nº 00307-12, Nº 18750-11, así como el Memorando Nº 027-DG.HONADOMANI.SB.2012, y los Informes Nº 005-PROCESOS-HONADOMANI-SB-2012 y Nº 006-PROCESOS-HONADOMANI-SB-2012, emitidos por la Jefa del Equipo de Adquisiciones de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0010-DG-HONADOMANI-SB/2012, de fecha 13 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2012;

Que, con Informes Nº 005-PROCESOS-HONADOMANI-SB-2012 y Nº 006-PROCESOS-HONADOMANI-SB-2012, de fecha 02 de febrero de 2012, la Jefa del Equipo de Adquisiciones de la Oficina de Logística, informa que los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0068-2011-HONADOMANI-SB y Nº 0060-2011-HONADOMANI-SB, que fueron declarados desiertos en el año 2011, se convierten automáticamente en programadas para el año 2012, por lo que deben ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones del año 2012, para volver a convocarlos;

Que, con Nota Informativa Nº 119-OEPE.HONADOMANI.SB.12, de fecha 07 de febrero de 2012, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informó a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, la disponibilidad presupuestal para atender los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0068-2011-HONADOMANI-SB-"Adquisición de Transductores para Detector de Latidos Fetales", por el monto de S/18,900.00 (dieciocho mil novecientos y 00/100 nuevos soles), y Nº 0060-2011-HONADOMANI-SB-"Adquisición de Lámpara de Hendidura y Sillón Oftalmológico", por el monto de S/38,700.00 (treinta y ocho mil setecientos y 00/100 nuevos soles), a fin que sean incluidos en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución;

Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, por tener que incluir los procesos de selección antes señalados;

Estando a lo propuesto por la Directora de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé;

De conformidad con la Ley Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora de la Oficina de Logística y de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; y



HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
021.03.12
RECIBIDO
HORA: 00:50 FIRMA: [Signature]

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año Fiscal 2012, e incluir los procesos de selección establecidos en el anexo adjunto, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión, a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9º del Reglamento de la Ley N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.



ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"

DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
O.M.P. 12726



JCC/GVO.
c.c.

- OEA
- OEPE
- OEI
- OL
- OE
- OAJ
- OCI
- Archivo

ANEXO N° 1

N° de Proceso	Descripción	Monto Referencial S/.	FECHA DECLARADO DESIERTO	CLASIFICADOR
<u>AMC 0060-2011</u>	ADQUISICIÓN DE LAMPARA DE HENDIDURA Y SILLON OFTALMOLOGICO	38,700.00	29/12/2011	26.32.42 26.32.41
<u>AMC 0068-2011</u>	ADQUISICIÓN DE TRANSDUCTORES PARA DETECTOR DE LATIDOS FETALES 2.5MHZ	18,900.00	29/12/2011	23. 18.21

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Lio. ELIZABETH RIOS PAJAR
JEFE DEL EQUIPO DE ADMINISTRACIONES

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
C.R.C. Aquila De La Cruz Soto
Directora de la Oficina de Logística